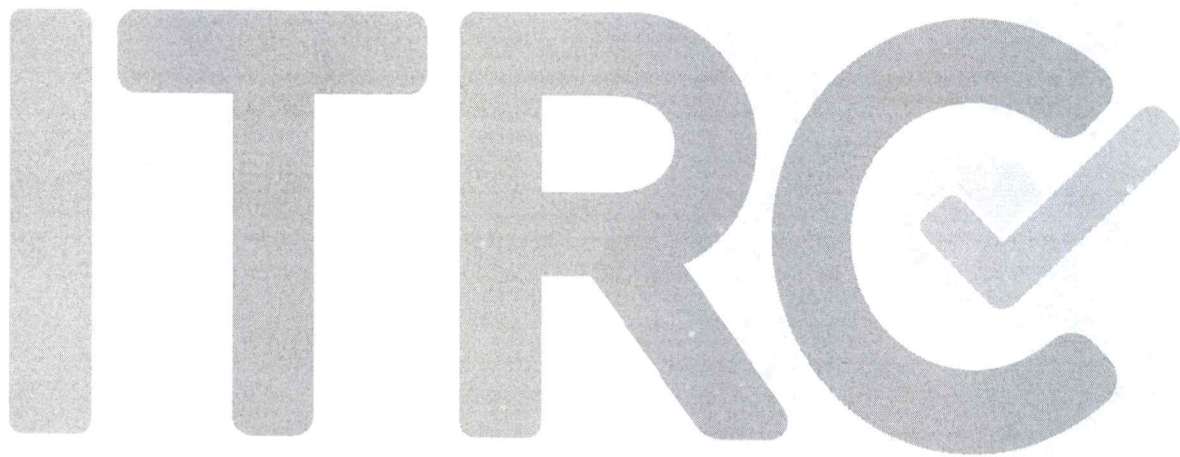




CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN: Se desfija el día _____ de _____ de 2023,
siendo las _____ horas.

MANUEL ALEJANDRO MORALES QUIROGA
Coordinador de Secretaría Técnica
Agencia del Inspector General de Tributos, Rentas y Contribuciones Parafiscales

Proyectó: Jessica Dayana Castellanos Hernández



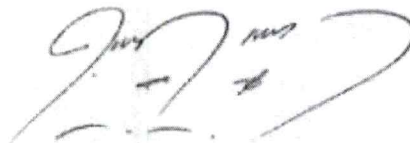
QUINTO: DESIGNAR como gestora de investigación disciplinaria a **GLADYS ALEXANDRA JACOME FERREIRA**, como gestora agente de investigación contable a **YUDY LILIANA AMEZQUITA GENERA**, y como gestor de policía judicial a **RAFAEL MARTÍN QUIROGA CETINA**, servidores públicos de esta Subdirección de Instrucción Disciplinaria, quienes quedan facultados para adelantar todas las actuaciones requeridas dentro de la instrucción del presente proceso, así como para la proyección de los autos de prórroga, pruebas, cierre, de archivo y terminación del procedimiento o pliego de cargos, autos comisorios, de acumulación y demás que se requieran para la gestión del asunto.

SEXTO: COMUNICAR a la Viceprocuraduría General de la Nación el contenido de la presente decisión de conformidad con el artículo 216 del Código General Disciplinario.

SÉPTIMO: ADVERTIR que contra la presente decisión no procede recurso alguno, de conformidad con el parágrafo del artículo 130 del Código General Disciplinario.

OCTAVO: EFECTUAR a través del Grupo Interno de Trabajo de Secretaría Técnica de esta Subdirección, las notificaciones y comunicaciones a que haya lugar.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE,



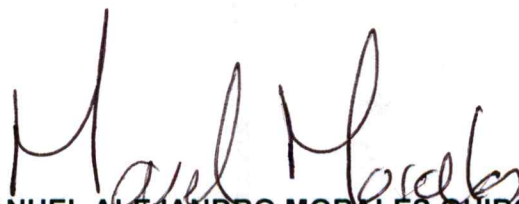
WILSON PRADA CASTRO

Subdirector de Instrucción Disciplinaria

Agencia del Inspector General de Tributos, Rentas y Contribuciones
Parafiscales – ITRC

Proyectó: *WILSON PRADA CASTRO*
Revisó: *WILSON PRADA CASTRO*
Proyectó: *Gladys Alexandra Jacome Ferreira*
Revisó: *Laura Rocío Robles Rincón*

CONSTANCIA DE FIJACIÓN: El presente Edicto se fija por el término de TRES (03) días hábiles en lugar visible de la Secretaría Técnica, siendo las 08:00 AM de **hoy 1 de agosto de 2023**.



MANUEL ALEJANDRO MORALES QUIROGA
Coordinador de Secretaría Técnica

Agencia del Inspector General de Tributos, Rentas y Contribuciones Parafiscales.

Página: 2 de 3

EL FORMATO IMPRESO DE ESTE DOCUMENTO ES UNA COPIA NO CONTROLADA

Código	PM03-IND-PR02- FT53	Versión	2	Fecha emisión	25/03/2022
--------	---------------------	---------	---	---------------	------------

EDICTO 033-2023

Proceso Disciplinario 1704-00-2023-083

Sujetos Procesales: ALVARO RODRÍGUEZ GONZÁLEZ

La Coordinación de Secretaría Técnica de la Agencia del Inspector General de Tributos, Rentas y Contribuciones Parafiscales - ITRC, con base en lo dispuesto en los **artículos 121** (modificado por el artículo 20 de la Ley 2094 de 2021) y **127 de la Ley 1952 de 2019** (modificado por el artículo 23 de la Ley 2094 de 2021), procede a notificar por medio del presente **Edicto** al señor **ALVARO RODRÍGUEZ GONZÁLEZ**, quien no compareció a notificarse personalmente habiéndosele citado por medio del oficio con radicado 2-2023-006393 remitido el 19 de julio de 2023, acorde con lo dispuesto en el auto **17404 00048 del 12 de junio de 2023**, por medio del cual se ordenó la Apertura de Investigación Disciplinaria.

RESUELVE

PRIMERO: ORDENAR la apertura de investigación disciplinaria en contra de **ÁLVARO RODRÍGUEZ GONZÁLEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía número C.C. Nro. **12.126.404**, en su condición de servidor público de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales -DIAN-, conforme lo previsto en la parte motiva del presente proveído.

SEGUNDO: PRACTICAR las pruebas **DECRETADAS** en la parte considerativa de esta actuación y todas las demás que el despacho considere útiles, necesarias, pertinentes y conducentes.

TERCERO: NOTIFICAR la presente decisión al señor **ÁLVARO RODRÍGUEZ GONZÁLEZ**, a quien se le debe librar comunicación a la Carrera 67 No. 65-22 sur Tor 8 Apto 331 Apartamento Madelena de la Localidad de Ciudad Bolívar en la Ciudad de Bogotá D.C., o a la Dirección Seccional de Aduanas de Bogotá Aeropuerto el Dorado. De conformidad con los artículos 121,122 y 127 de la Ley 1952 de 2019, según corresponda.

CUARTO: INFORMAR al señor **ÁLVARO RODRÍGUEZ GONZÁLEZ** que le asisten los derechos de que trata el artículo 112 del Código General Disciplinario y sobre los beneficios de la confesión o aceptación de cargos, de conformidad con el numeral sexto del artículo 215 ibidem.

Página: 1 de 3

EL FORMATO IMPRESO DE ESTE DOCUMENTO ES UNA COPIA NO CONTROLADA

Código	PM03-IND-PR02- FT53	Versión	2	Fecha emisión	25/03/2022
--------	---------------------	---------	---	---------------	------------